

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° AN/PE/UAI/ICI/4/2023 de 6 de abril de 2023, sobre evaluación del cumplimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre de 2022 (doble percepción de haberes), realizado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del presente examen es emitir una opinión independiente respecto al cumplimiento del "Procedimiento para el control y conciliación de los Datos liquidados en las Planillas Salariales de Pago y Otros Beneficios", aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-005-19 de 27 de febrero de 2019 y Art. 24° del Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021 que reglamenta la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, relativos al cumplimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales de pago y los registros individuales de los servidores públicos, correspondientes al personal permanente de la Aduana Nacional, elaboradas por el Departamento de Talento Humano de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

El objeto del presente examen lo constituye la información y documentación referido al Control y Conciliación de Planillas de pago a servidores Públicos de la Aduana Nacional.

Como resultado del examen realizado, se establece el cumplimiento del "Procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales de pago y otros beneficios" aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-005-19 de 27 de febrero de 2019 así como el Art. 24° del Decreto Supremo N° 4646 de 29 de diciembre de 2021 que reglamenta la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, referido al control y conciliación de las planillas pago y los registros individuales de los servidores públicos, correspondientes al personal permanente de la Aduana Nacional, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

La Paz, 6 de abril de 2023.

